

La analogía en los procesos de estandarización de las lenguas. El ejemplo del asturiano

EMILIO RIDRUEJO
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

I. La estandarización de un sistema lingüístico es un proceso mediante el cual en ese sistema se fijan de una manera estable y uniforme las reglas o los paradigmas de que está constituido a la vez que se amplían las funciones sociales para las que se utiliza. El primero de los componentes que constituyen el proceso de estandarización, en realidad el que nos interesa aquí, es el de la fijación normativa. La existencia de una norma lingüística es algo connatural a las lenguas en cualquier comunidad, no importa que ésta sea grande o pequeña, compleja o simple. Como indicaba Bloomfield en un artículo clásico de 1927 al estudiar la norma en una comunidad muy pequeña, la de los menómini, «por acumulaciones de superioridades de carácter y de posición se considera dentro de un grupo social que algunas personas son mejores modelo de conducta y de habla que otras. Incluso en asuntos en que la preferencia no es obvia, se considera que las formas lingüísticas que usan esas personas son preferibles» (Bloomfield 1964[1927]: 227). Esas formas son las que constituyen lo correcto.

Pero, ¿es igual el proceso de fijación de la norma en una sociedad moderna, de mayor extensión y variedad, de relaciones sociales más escasas y difusas? Casi simultáneamente con el estudio de Bloomfield, Bohuslav Havránek, en un artículo bien conocido, caracterizaba la norma de manera muy parecida al autor norteamericano como el vínculo que todo hablante establece entre el producto lingüístico de los otros hablantes y la actividad lingüística propia. Esto es, la norma es la conciencia que cada hablante construye sobre cómo ha de ser su actividad lingüística partiendo de los modelos que para él constituyen los productos lingüísticos de otros hablantes (Havránek 1966 [1936]). Havránek destacaba, además, que la norma tiene una ver-

tiente individual y otra social. Y esta segunda vertiente, la social, es la que permite fijar el modelo mediante una serie de prescripciones. De esta manera, Havránek distinguía una norma prescriptiva externa frente a la norma interna. La diferencia radica en las características sociales de su obligatoriedad que suelen coincidir con el hecho de que esté o no expresamente codificada. Cuando la norma está codificada en gramáticas académicas o escolares, deja de ser algo estrictamente surgido de la mera actividad lingüística de cada hablante, su idea de cómo debe hablar, para ser algo externo que puede imponerse desde afuera a esa actividad lingüística. Este hecho, la posibilidad de imponer la norma desde fuera de la propia actividad lingüística da lugar a divergencias entre los resultados de la norma interna y la codificación externa, que puede reflejar incluso rasgos pertenecientes a sistemas lingüísticos ya caducos o no vigentes en una determinada variedad.

II. El procedimiento de fijación de la norma externa esencialmente consiste en la selección y fijación de variantes por parte de algunos individuos o colectivos especialmente cualificados y, así, el lema de la Real Academia Española «Limpia, fija y da esplendor» es singularmente revelador de sus funciones.

Hay que partir de la noción de heterogeneidad para dar cuenta de la existencia de conflictos que subyacen a la codificación. Una de las propiedades de las lenguas, es la existencia en ellas de lo que se ha denominado como heterogeneidades. Una lengua natural, es en realidad un diasistema que encierra múltiples sistemas, geográficos, sociales, históricos, distintos registros, etc. que en cada comunidad lingüística se organizan de manera específica. Hay comunidades en las que los dialectos sociales tienen mucho más peso que los geográficos o en las que las diferencias entre registros son más marcadas que las distinciones geográficas. De esta manera, en relación con el asturiano, hay que considerar muy relevantes las diferencias geográficas y mucho menos la heterogeneidad de registros. Dado que se trata de una comunidad con un medio geográfico, reducido pero fuertemente fragmentado, hay variantes procedentes de las distintas hablas locales. En cambio, puesto que ha funcionado como una sociedad de carácter tradicional, en la que existía una clara diglosia y en la que las funciones altas eran desempeñadas por el castellano, es mucho más difícil reconocer en ella la variación social y diferentes registros (aunque, naturalmente, también las hay).

En los procesos de fijación de la norma externa es decisiva la reducción de una parte de esas heterogeneidades eliminando todas aquellas variantes que son consideradas como no adecuadas para las funciones que se prevén para los sistemas lingüísticos y, al contrario, privilegian-

do otras. El mecanismo natural de selección de variantes en el seno de una comunidad lingüística se inicia en el rechazo por parte de los hablantes de ciertas formas que pasan a ser consideradas estigmatizadas. Esas variantes estigmatizadas han surgido como marcadores lingüísticos de la pertenencia de sus usuarios a un grupo social bajo o marginado. Naturalmente, si un rasgo lingüístico caracteriza al hablante que lo emplea como miembro de ese grupo marginado, será evitado por parte de los individuos de otros grupos que se consideren más prestigiosos. En sociedades complejas el proceso anterior recibe una sanción pública. Son los individuos o las instituciones oficiales, la escuela o, más recientemente, los medios de comunicación social, los que llevan cabo la selección y fijación de variantes. Pero siempre esa fijación se establece mediante la selección de algunas variantes, mientras que otras se censuran o, en último extremo, se ignoran. Por ejemplo, los escritores españoles de los siglos XVI y XVII rehúsan cuidadosamente variantes léxicas o morfológicas que son empleadas por campesinos, especialmente de áreas periféricas, o, en todo caso, se emplean en la literatura precisamente para caracterizar a personajes de tal índole. Recuérdese el sayagués de las obras dramáticas del siglo XVI.

¿Qué sucede en los casos en que falta esta tradición oficial de fijación normativa? Esta situación, no solo es frecuente, sino que lo excepcional es lo contrario. En el momento actual, no son raros los intentos de crear normas a partir de condiciones lingüísticas previas sin suficiente tradición. Han surgido recientemente estados que han precisado de una lengua estándar, sin que previamente existiera una tradición literaria suficiente o una literatura unificada. Ha sucedido en Asia, en Malasia, en Singapur, en África, pero también en Europa, en Croacia, Eslovaquia, Bosnia, etc. Y en cierta medida este es también el problema que se plantea en la estandarización de dialectos que han tenido una tradición muy antigua, pero abandonada durante mucho tiempo, como es el caso del asturiano. A pesar de la utilización en la escritura desde la época de Orígenes y a pesar de su tradición literaria antigua, a partir del siglo XIII entra en un período de decadencia al concurrir con el castellano que pasa a ser la lengua oficial y estándar (García Arias 1976: 36 y ss.).

En tales supuestos, cuando la situación sociolingüística es tal que no se ha establecido una estandarización previa, si ésta se decide llevar a cabo el proceso es idéntico al descrito arriba, aunque de mayor complejidad y dificultad por la aceleración temporal que conlleva. La depuración de variantes que, por ejemplo en español, se ha llevado a cabo a lo largo de siglos, se ha de realizar en muy poco tiempo y, por ello, no sin tensiones.

El proceso de selección de variantes atañe, lógicamente, a todos los niveles lingüísticos, a la fonética, a la morfología, a la sintaxis, al léxico, aunque el grado de permisividad de la variación en cada uno de los planos puede ser diferente según los distintos procesos de estandarización. Mientras que en español, la variación fonética persiste y es fácilmente admisible, por ejemplo en el seseo, en cambio, el inglés europeo es mucho menos permisivo y rechaza las variantes fónicas.

En el plano morfológico, que es fundamentalmente el que vamos a tratar aquí, la reducción de variantes implica que desaparecen de la norma la mayor parte de los alomorfos que respondan a una distribución libre. Por ejemplo, en español peninsular, en el verbo apenas se admiten como alomorfos libres las dos variantes del imperfecto de subjuntivo, *cantara* y *cantase*; o en el pronombre la alternancia *le/ lo* para el objeto directo de persona masculina. Las variantes desechadas quedan como arcaísmos inusitados (*truje*), aunque puedan pertenecer a la competencia pasiva de los hablantes, o como formas estigmatizadas fuera de la norma (*haiga*, *ayer cantemos*).

III. ¿De dónde proceden las variantes? Su origen es consecuencia obligada del cambio lingüístico, algo, a su vez, connatural al uso de las lenguas. Pueden surgir como innovaciones fonéticas, como cambios léxicos, como extranjerismos, etc. pero, siempre hay un componente común en la variación, ésta se produce como consecuencia de cambios que afectan a una parte de la comunidad lingüística, pero que no alcanzan a la totalidad, dando lugar, así, a divergencias dentro de ella.

En lo que atañe a las variantes morfológicas, en particular, hay que destacar dos procesos de cambio diferentes y contrapuestos que tienen lugar simultáneamente. En primer lugar, se producen cambios fónicos por los cuales los morfos tienden a acomodarse a la evolución general de los sonidos de la lengua con arreglo a las condiciones sintagmáticas en que éstos se hallen. Por ello surgen alteraciones y diversificaciones en marcas que anteriormente eran homogéneas. Pero junto a la evolución fonética actúa la adecuación distintiva dentro del paradigma, según la cual una marca debe diferenciar suficientemente las categorías gramaticales que asocia, a la vez que ha de mantener relaciones de similitud o identidad con otras marcas equifuncionales.

Del equilibrio, unas veces vencido en favor de las conveniencias sistemáticas y la eficiencia comunicativa, otras por la simple evolución fónica, resultan las tendencias contrapuestas que determinan la evolución de la morfología.

La ruptura de ese equilibrio en favor de la evolución fónica da lugar a fenómenos de alomorfismo que constituyen, por ejemplo, las denominadas irregularidades verbales. En principio, la irregularidad es consecuencia de la evolución fónica “regular” de cada forma aislada con independencia de las restantes, bien porque la irregularidad diferencial se diera ya en latín, o bien porque se produzcan evoluciones discordantes en formas distintas:

SUM > <i>so</i>	TENES > <i>tienes</i>
EST > <i>ye</i>	TENERE > <i>tener</i>

Obsérvese que la irregularidad resulta de la transmisión aislada de cada forma verbal, frente a la transmisión conjunta del paradigma.

IV. Si solo tuvieran lugar cambios fónicos, a lo largo del tiempo quedaría dificultada seriamente la coherencia sistemática y con ella la memorización de los signos. Pero las lenguas disponen de mecanismos para evitar un exceso de heterogeneidad consecuencia de los cambios fónicos que dificultaría. Esencialmente constituyen lo que se denominan fenómenos analógicos.

El concepto de analogía, ya manejado desde la Antigüedad, fue el instrumento que los lingüistas del siglo XIX utilizaron para explicar muchos de los cambios que contradecían las leyes fonéticas, que en ese momento se pretendían de seguro cumplimiento.

La mayoría de los autores clásicos que se ocuparon del tema defienden que en la analogía se da una relación de proporcionalidad: a partir del modelo de la relación existente entre dos o más unidades lingüísticas a:a' se crea otra nueva b:b', y para que tenga lugar esta nueva relación, se induce un cambio c > b'. Por ejemplo, la relación existente en *amo-amé* se transfiere creando un pretérito *andé* que presenta la misma relación con *ando* y para ello se produce el cambio *anduve* > *andé* documentado en Parres (Vallina Alonso 1985: 166).

La morfología natural ha explicado la dirección de muchos de los cambios que han tenido lugar en las estructuras morfológicas (Wurzel 1989: cap. 5º passim). Son las formas que presentan una mayor transparencia en las marcas las que se imponen a formas opacas, aquellas en las que la evolución fónica ha hecho irreconocibles las marcas, bien porque resulta confusión con otras o bien porque han quedado aisladas del resto de las que existen para la misma categoría gramatical. Igualmente sucede que son las marcas más empleadas las que se imponen a las menos frecuentes, sin duda en virtud de la facilidad de aprendizaje (Elvira 1998: cap. VI).

Estos hechos suponen que dentro de un mismo paradigma en el que la transformación fónica introduce una diversificación de marcas, las que se imponen en posteriores procesos de regularización suelen ser las que asocian las categorías más empleadas: por ejemplo, en el verbo románico, las correspondientes al modo indicativo sobre el subjuntivo; las del tiempo presente sobre las de pasado; las de la tercera persona sobre la cuarta o la quinta, etc.

Es, no obstante, posible que ambos procesos, el que tiende a producir mayor claridad en las marcas y el que da lugar a la imposición de las marcas más difundidas entren en contradicción. Así se explica que en diferentes dialectos surjan soluciones opuestas, que se impongan las marcas mejor caracterizadas, frente a otro dialecto en el que triunfen las de mayor uso. Pueden intervenir en todo ello factores distintos y altamente variables, tales como la frecuencia de empleo de cada signo o la presión de lenguas vecinas. Influyen también factores de carácter sociolingüístico que pueden haber privilegiado en un lugar una innovación, porque ésta era introducida por individuos que gozaban de prestigio social, mientras que en otros lugares, la misma innovación era estigmatizada en función de la consideración social baja de quien la proponía.

v. Podemos ejemplificar lo que acabamos de señalar en la producción de alomorfos en el verbo asturiano. Un factor importante en la evolución de las formas verbales como unidades sintagmáticas en las lenguas romances es siempre el acento, que recae en un único elemento de la combinación sintagmática que es la palabra, dado que el cambio de los sonidos desde el latín al español depende en gran medida de este factor. En términos generales, las formas verbales romances tienden a mantener el acento tal como se desarrolla a partir de la cantidad vocálica latina. En una parte de los paradigmas de la conjugación asturiana, es la desinencia la que recibe el acento (futuro, potencial, infinitivo, etc.), en otras formas, es la vocal temática o predesinencial la que lo recibe (cuarta y quinta persona de los presentes, del pretérito imperfecto de indicativo, etc.), finalmente, también puede recaer en el tema (personas del singular de los presentes). Según esa distinta posición del acento, ha quedado condicionada muy directamente la evolución fónica de cada forma. Los verbos que en presente tienen en el radical Ę, ō breves etimológicas, de acuerdo con la evolución fonética regular, deben exhibir un diptongo *ie*, *ue* en nueve de las formas del presente de indicativo, subjuntivo e imperativo, en aquellas en las que el acento recae en el radical: *muevo*, *cuero*, *niego*, etc., frente a cinco formas sin diptongo en las que el acento recae en la vocal temática: *movemos*, *afogamos*, etc.

Esta alternancia se debe esencialmente a que las vocales breves latinas É, Ó diptongan cuando son tónicas (García Arias 2003: 3.1.6; 3.1.7.), mientras que si son átonas, es decir, en el caso anterior cuando el acento recae en los morfemas desinenciales, mantienen la vocal de la raíz sin diptongar: *ferver/ fiervo; ferrar /fierro; mover/ muevo; folgar/ fuelgo*, etc.

Una manera de evitar las discordancias derivadas de los fenómenos evolutivos ligados al acento consiste en regularizar la misma vocal temática, aun manteniendo la alternancia acental. Esta alternancia de radicales puede en algunos verbos reducirse o eliminarse mediante dos procedimientos contrarios, bien extendiendo el diptongo a formas átonas o que experimentan inflexión de la vocal y, por tanto la cierran, o bien, al contrario, difundiendo la vocal sin diptongar en sílabas tónicas.

Así algunos verbos quedan uniformados rechazando el diptongo que sería etimológico: DEFENDERE > *defender, defendo*; SONARE > *sonar, sona*. Pero en otros casos, el diptongo se generaliza en formas que no tienen acento en la raíz: *avieyar, ufiertar, agüeyar, retueyar*. Obsérvese que este último proceso se da fundamentalmente en derivados de nombres que poseen diptongo (*vieyu, güeyu, retueyu*, etc.), con lo cual se mantiene la transparencia del primitivo en todo el paradigma verbal.

El resultado final es que en algunos paradigmas léxicos triunfan las formas diptongadas sobre las que no diptongan, pero también sucede que el mismo verbo diptongue en unas hablas y deje de hacerlo en otras.

Al menos en un aspecto, los cambios analógicos suponen una optimización de los sistemas lingüísticos pues la analogía reduce el alomorfismo. Al extender la forma más empleada que sustituye a la que lo es menos simplifica el paradigma morfológico. Al mismo tiempo, el paradigma queda configurado mediante un número menor de marcas formales a la vez que cada una de estas se aplica con mayor frecuencia. La consecuencia es, obviamente, una mayor trabazón en los paradigmas, lo cual tiene una consecuencia adicional y es que facilita los procesos de aprendizaje y de memorización.

Pero como todo, los cambios analógicos también tienen un coste. La reducción de alomorfos conlleva algunos inconvenientes. En primer lugar, disminuye la iconicidad. Si se compara la forma reemplazada por la nueva, esta última es menos clara o llamativa frente a otras formas del paradigma a las que se opone: entre *cabe* y *cupó* hay una mayor diferencia, que se puede medir en el número de fonemas coincidentes, frente a los que las distinguen, que entre *ca-be* y *cabió*. Tal iconicidad mayor puede tener algunas ventajas de carácter comunicativo.

Sobre todo, la analogía presenta una vertiente que tiene su importancia en los procesos de codificación. Los cambios analógicos tienen lugar como consecuencia de un aprendizaje deficiente, dado que el aprendizaje pleno conlleva también la adquisición de todos los alomorfos, incluso los más extraños. Este hecho tiene trascendencia sociolingüística: hace que con frecuencia los cambios analógicos resulten estigmatizados y, por tanto relegados sociolingüísticamente a estratos bajos. Por ejemplo, en castellano, *cantastes* como forma de plural del pretérito de indicativo, construida mediante la adición del morfo más generales de segunda persona -s, es una creación analógica. Y es, precisamente por su carácter analógico, una forma estigmatizada que es empleada solo en grupos de extracción sociocultural baja. Lo mismo sucede es asturiano: Díez González señala que en Candamo la generalización del diptongo de manera analógica en formas como *viesti*, *cierrasti*, está estigmatizada (Díez González 1986: 62).

VI. El asturiano no ha tenido apenas cultivo literario en más de setecientos años, ni se ha empleado como lengua de la administración, de la enseñanza ni, en general, en ningunas de las funciones sociales que en una situación de diglosia se consideran altas (García Arias 1976: 36 y ss.).

Por otra parte, el medio geográfico de Asturias y León, con comunicaciones nada fáciles, ha dado lugar a comunidades rurales de redes sociales muy densas, pero poco comunicadas unas con otras. La consecuencia ha sido una fuerte fragmentación dialectal. Existen muchas hablas diferenciadas entre sí, aunque esa diferenciación no sea muy marcada y las isoglosas se presentan en transiciones débiles, pero continuas.

La ausencia de una norma externa suficientemente aceptada, el andar «suelto de regla» (como dice Nebrija refiriéndose al castellano de su tiempo), o mejor aún, el hecho de que la variedad culta estuviera representada en realidad por la otra lengua, el castellano, ha debido de dar lugar a innovaciones mediante procesos de extensión de reglas. Por ejemplo, en Somiedo (Cano 1978: 146), en Cabranes (Canellada 1944:40), en Parres (Vallina Alonso 1985: 177) se generaliza la forma analógica del perfecto de *cab*er, *cabí*, o *conducí*, *producí* en Candamo (Díez González 1986: 63), formas todas ellas que en castellano son censuradas normativamente en los niños.

Sin embargo, hay que tener en cuenta también que las comunidades asturianas han sido casi hasta el siglo actual, y con muy pocas excepciones, de gran conservadurismo lingüístico en vir-

tud de su configuración predominantemente rural. Ambas tendencias son contradictorias, y unidas a la fragmentación dialectal, ha producido una situación que conocen bien los dialectólogos y que se caracteriza por la gran multiplicidad de formas en las estructuras gramaticales, especialmente en el verbo. A todo ello hay que añadir otro factor de actuación nada desdeñable y es la presión de la lengua alta, en la situación de diglosia, el castellano, cuya distancia dialectal tampoco es mucha, de manera que su morfología parece haber influido frecuentemente en las hablas asturianas, ordinariamente atrayendo las formas del asturiano hacia las castellanas.

Si examinamos un verbo tan utilizado como el verbo asturiano *tar*, en el presente de subjuntivo encontramos documentadas, solo para la primera persona del singular, en las hablas locales asturianas una gran variedad de formas: *estía*, *estie*, *esteya* (coincidente con el gallego), *estea*, *estí*, *té*, *tea*, *tía*, y lo mismo cabría señalar para cualquiera de los llamados verbos irregulares: *ser*, *haber*, *andar*, *dar*, *dir*, *faer*, *poder*, *querer*, etc.

VII. En el momento de la construcción de una norma externa, es decir en la codificación del asturiano, tal como lo intentó Junquera Huergo en 1869 y tal como lo hace la Academia de la Llingua Asturiana en su *Gramática* de 1998 (García Arias 2004: 168-172)¹, sus autores han tenido que enfrentarse con este problema de la existencia de un gran número de variantes morfológicas. Ante la pluralidad de formas existentes en las diferentes hablas asturianas, la codificación puede actuar de dos maneras, bien dejando persistir todo el conjunto de formas, o bien seleccionando una de ellas, que en tal caso se convierte en forma canónica que debería terminar por desplazar a las restantes. La elección tiene consecuencias importantes. Al decantarse por una forma excluyendo las demás se puede desencadenar entre los hablantes una reacción negativa hacia la norma que, en una situación de bilingüismo, puede llegar a privilegiar la otra lengua en contra de la que se pretende estandarizar. Esta situación es tanto más grave cuanto que se pretende salir de una situación de diglosia en la que la lengua estandarizada, en este caso el asturiano, ha permanecido durante mucho tiempo. Este fenómeno no es extraño. Se ha producido en Kenia al intentar estandarizar el swahili a partir de una variedad que no es la dominante en el país (Fasold 1996: 410-412) e incluso está en la base de algunos de los problemas que experimenta el catalán en Valencia. Por ejemplo, el catalán estándar proscribió la forma en *-ra* del imperfecto de subjuntivo, forma que utilizaba generalmente por los valencianos, que sienten extraña la forma catalana *cantessi*.

¹ A partir de fines del siglo XVIII hubo varios intentos de mostrar la realidad lingüística de Asturias en una tarea cuyo iniciador fue Jovellanos y que continuaron distintos eruditos en el siglo XIX. Vid. García Arias 1975: 28 y ss.

Por eso, la otra solución consiste en permitir, de manera más laxa, la coexistencia de alomorfos. Efectivamente, la aceptación normativa de formas que se encuentran en distribución libre no es imposible, aunque tales fenómenos constituyan más bien la excepción que la regla. La razón radica en lo siguiente: según el origen de la variación, ésta puede ser consecuencia de un arcaísmo aceptado normativamente o bien de las diferencias dialectales que, por razones de equilibrio geográfico, se han mantenido intentando adecuar la norma a la pluralidad dialectal. En el primer caso, el arcaísmo se utilizará solo en determinados registros pero no en la lengua común. Posiblemente se convertirá en un tecnicismo asociado a esos registros, literario, jurídico, etc. Esto sucede muy frecuentemente en el léxico: por ejemplo, el castellano *otrosi*, frente a *también*, utilizado solo en textos jurídicos. En el segundo caso, la existencia de variantes normativas de origen dialectal, en realidad no constituyen un caso de alomorfismo, dado que tales variantes serán empleadas solo por subconjuntos separados de hablantes, cada uno de los cuales utiliza su propia habla local y es difícil que, a la larga, el prestigio de las hablas locales se mantenga equilibrado. Razones de índole cultural, social o económica hacen que en cada momento sea una variedad geográfica la que se imponga y relegue a las demás. Por ello, aunque en una etapa de transición la norma codificada acepte elementos de una pluralidad de dialectos o hablas locales, finalmente, será uno de ellos el que se imponga.

La solución adoptada por la Academia de la Llingua Asturiana va en la dirección de aceptar un número de alomorfos significativamente abundante, mucho más abundante que en la codificación de lenguas como el español, el francés, o el catalán. Por ejemplo, se asumen como alomorfos, aparentemente en distribución libre, los morfemas de persona *-as* y *-es* en *falaras* y *falares*, empleados como pluscuamperfecto de indicativo y como imperfecto de subjuntivo. En los verbos irregulares es muy llamativo el mantenimiento de formas como *fago/faigo*; *facía/faía*; *fici/fixi*; *ficisti/ficiesti/fixisti/fixesti*; *fadríamos/fadríamos/fairíamos/fairíamos* (Academia de la Llingua Asturiana 1999: 210). Es decir, en ocasiones coexisten hasta cuatro alomorfos distintos para la misma categoría verbal. Con ello, la Academia de la Llingua Asturiana está mostrando evidentemente una consideración no habitual hacia las hablas locales.

VIII. A pesar de lo anterior, la solución normativa más difundida ha consistido en una reducción importante de los alomorfos. Este es el procedimiento seguido en la codificación académica del asturiano con una parte de alomorfos documentados en hablas locales.

Por ejemplo, el imperativo, que tiene normativamente dos formas específicas para las segundas personas del singular y del plural, presenta en este último número los alomorfos *-ái*, *-é*, *-íi* en distribución complementaria para cada una de las tres conjugaciones en *-ar*, *-er*, *-ir*: *fa-*

lái, llambéi, apurríi. Ahora bien, junto a estas formas, que se documentan entre otros sitios en Lena (Neira 1982: 98), está registrado en distintas hablas asturianas el mantenimiento como arcaísmo de la *-d-* etimológica: *-ATE> -ade;* *-ETE> -ede;* *-ITE> idi: faladi; trayede* (Cabrales); *salidi* (Villaoril) (Menéndez Pidal 1962 [1906]: 18). Probablemente, las formas con *-d-* han sido consideradas arcaicas y discordantes con los otros morfos de 2ª persona de plural en toda la conjugación, que también pierde la *-d-* etimológica. En este caso, es fácil que la coherencia con todo el paradigma regular de la conjugación haya sido un factor decisivo en la no consideración de tales variantes en la codificación.

Los ejemplos de simplificación mediante la eliminación de formas que existen en las hablas locales pueden multiplicarse. La tercera persona del singular del pretérito indefinido asume en la conjugación asturiana en *-ar* la desinencia *-o*, que es la admitida normativamente, pero junto a ella, también *-ou* en el asturiano occidental: *falou, amou, tou, dou* (Díaz González 1986: 70-71). En las conjugaciones en *-er* y en *-ir* las variantes son respectivamente *-ió* para el centro y oriente de Asturias (*llambió, apurrió*) y junto a ella, *-íu, -iú* en Tineo y en el occidente (*comíu, comiú*). Igualmente se produce una variación paralela con los morfos de segunda persona: *falesti y faleisti*. Esta última forma en las hablas occidentales. En Cabranes el pretérito de *ser* presenta aspiración: *hué, huisti, hué* (Canellada 1944: 45), un rasgo que tampoco se tiene en cuenta en la gramática académica.

Pues bien, en todos los casos citados, la codificación prescinde de las variantes más caracterizadas.

Pero es que este proceso puede resultar más complejo. En muchas ocasiones las variantes que alternan en las diferentes hablas son una forma etimológica evolucionada fonéticamente y una forma analógica creada mediante la extensión de una regla. Y tiene especial interés el examen de cómo se produce la codificación en estos casos, cuando las variantes son resultado de una doble evolución, fonética y analógica.

La tercera persona del plural del pretérito indefinido de la conjugación regular en *-ar* presenta en la gramática oficial como única forma *falaron*. No obstante están documentadas otras diferentes formas analógicas: *falaren* en asturiano oriental, *falanun* en asturiano occidental. En las conjugaciones en *-er, -ir* igualmente se emplea *kumiénun* en Teberga (García Arias 1974: 105), *fuenun* en Villaoril (Menéndez Pidal 1962 [1906]: 106) y *apurrienun* en Babia y Villapadre, junto a la forma *apurrieron* que es la única normativa. En presente, el verbo *sintir* presenta en Sisterna la forma *sintu* en la que el diptongo se ha reducido quizá por analogía con las

formas débiles (Fernández 1960: 61), sin embargo, la variante normativa es *siento* con mantenimiento del diptongo. Algo semejante sucede con el verbo *coyer*, con un presente *coigo* en el asturiano occidental (Rodríguez Castellano 1954: 228), análogo con los verbo en -g-, pero frente al cual la Academia prefiere *cueyo*. En estos casos se eliminan las formas analógicas.

IX. Un supuesto especial es el de los verbos de muy frecuente empleo, por ejemplo de aquellos verbos que se utilizan como auxiliares. De una parte, sucede que padecen cambios fonéticos muy intensos, teniendo lugar evoluciones que en otras voces de menor empleo son más raras (Pottier 1968: 66-68). Por ejemplo, el asturiano, pero también el español muy vulgar y los pocos criollos de base española que existen, eliminan por aféresis toda la primera sílaba del verbo *tar* < STARE, de la que es núcleo la *s*- inicial. En estos verbos, si se producen cambios fónicos con mayor frecuencia e intensidad, también habrá una mayor variación, dado que las innovaciones no se transmitirán de la misma manera a todos los grupos de hablantes y, por consiguiente, son una fuente de diversificación. En el verbo *ser* la segunda persona del singular del presente de indicativo es según la gramática de la Academia Asturiana *yes*, pero hay variantes como *sós*, *yéres* en la Cabrera Alta (Casado Lobato 1948: 77) y *yas* en asturiano oriental (Díaz González 1986: 70). En la segunda persona de plural, junto a la forma normativa *sois*, se documentan *sóes* en Cabranes (Canellada 1944: 45) y *seis*, una forma que resulta vulgar en las ciudades (Martínez Álvarez 1967). Variantes semejantes se producen en el presente de subjuntivo: con *seyan*, la forma normativa, concurre *sien* en Infiesto y Cabrales. También están documentadas *sia* y *siya* (Junquera Huergo 1990: 150).

La mayor frecuencia de empleo de una forma puede suponer, ciertamente, un superior desgaste fónico, de ahí que resulten divergencias entre estas formas más utilizadas y otras formas verbales. Sin embargo, este factor no es de obligada actuación, pues el mayor o menor desgaste fónico depende, en último extremo, de las condiciones de su empleo, de la posición en el grupo acentual, de la posibilidad de sandhi, etc. De esta manera se pueden explicar las diferencias que surgen en el verbo asturiano entre las formas del infinitivo aisladas y las integradas en grupos acentuales más extensos como sucede en las formas de futuro: *facer-fadré*. Más que la frecuencia, el factor decisivo que explica la irregularidad de las formas de mayor uso es, probablemente, el diferente proceso de aprendizaje y transmisión de estas últimas frente a las de escaso empleo. En el caso de las formas frecuentes, éstas son directamente percibidas en el aprendizaje, y, por tanto, memorizadas apenas sin cambio. Por el contrario, las formas más raras pueden no haber sido oídas nunca por el nuevo hablante, y son, en el momento de su utilización recreadas por este a partir de la gramática básica que ha construido. Los enunciados pro-

ducidos son contrastados con los recibidos de los demás hablantes y, según su adecuación o falta de ella, se introducen modificaciones en las reglas elaboradas. En el caso de las formas de mayor frecuencia, es, además, más fácil el contraste y, por ende, la introducción en la gramática de componentes específicos, que podrían alcanzar incluso a la inserción aislada de cada forma.

No obstante lo anterior, hay todo un grupo de formas verbales que ocupa una posición intermedia en cuanto a su frecuencia de uso. De una parte, sucede que no todos los lexemas verbales reciben la misma frecuencia de empleo: es más utilizado el verbo *ser* que el verbo *poner*, por ejemplo. Pero es que incluso en el paradigma verbal unas categorías son más estables y centrales que otras, como señala la morfología natural (Wurzel 1989: 121-136). El presente lo es más que el pretérito, el indicativo más que el subjuntivo, etc. De esta manera, en los verbos que tienen una frecuencia de empleo importante, pero no excepcional, en las categorías más periféricas es posible también la nivelación analógica. Un niño que aprende la lengua puede decir *poní*, en lugar de *puse* en castellano o *punxi* en asturiano, solo que es corregido con mayor o menor presión a lo largo de su aprendizaje en la familia o en la escuela.

x. Teniendo en cuenta este marco evolutivo, podemos comprender mejor cómo ha surgido a lo largo del tiempo un problema específico de las hablas asturianas y es que la ausencia de una norma externa de suficiente relieve ha dado lugar al desarrollo de formaciones analógicas en mayor grado que en otras lenguas vecinas, en las que tales formaciones han sido frenadas por la norma externa o relegadas a variedades sociolingüísticas estigmatizadas. Y, a su vez, la abundancia de tales formas analógicas ha implicado dificultades específicas en el proceso de estandarización.

Ya ha sido señalada la cantidad de alomorfos verbales que la codificación del asturiano llega a admitir. Ahora bien, si se examinan con más detalle estas variantes admitidas, se advierte que la mayor parte de ellas no han surgido como resultado de procesos analógicos. Por ejemplo, se admiten normativamente variantes con pérdida o con mantenimiento de la consonante: *facemos/faemos*; *puedo/pueo*; con diptongo *ue* o sin él: *fuera/fora* o con diferentes evoluciones consonánticas: *fici/fixi*. Es decir que nos encontramos ante alomorfos que proceden de hablas o dialectos distintos con evoluciones fonéticas discordantes.

Por el contrario, las formas analógicas que en algunas hablas concurren con otras no analógicas son eliminadas mucho más frecuentemente. Por ejemplo, en asturiano occidental, en Navia, Luarca y Navelgas aparecen en el pretérito del verbo *ser* formas con diptongo *ou*: *fuoron*,

fuonon (Zamora Vicente 1967: 190), pero estas formas son rechazadas por la Academia Asturiana, aunque se admita, en cambio, la alternancia entre formas con diptongo *ue* y sin él. En el verbo *tar* el paradigma se unifica prescindiendo de las formas verbales que no experimentan aféresis y se eliminan, así, formas del asturiano oriental *estuvi* (documentado en Parres, apud Vallina Alonso 1985: 166); *estude*, *estide*.

Sin embargo, tampoco es lícito exagerar la tendencia de la gramática de la Academia a prescindir de las formas analógicas. Aunque es una tendencia clara, hay algunas variantes analógicas que se aceptan. En el verbo *dir*, se consideran adecuadas las dos formas *vaya/vaiga*, la segunda de las cuales es una formación analógica con los verbos que presentan inserción de *-g-* en el presente. En el verbo *facer* se admite la forma analógica del presente de subjuntivo *fai-ga*, del asturiano occidental, junto con *faga*, y también *faía* del imperfecto de indicativo junto a *facía*.

¿Es posible encontrar una justificación a esta diferencia de tratamiento? Suele suceder que la forma analógica, especialmente en las hablas en las que no ha triunfado, aparezca fuertemente estigmatizada y por esa razón se rechaza enérgicamente. Pero es que en asturiano el fenómeno se complica aún más por la cercanía y la superposición siempre presente del castellano (García Arias 1976: 41-42). Si la forma analógica coincide con otra existente en castellano, pero que no es aceptada normativamente en esta lengua sino que resulta estigmatizada, el rechazo es obligado. Este es el caso de *haiga*. La forma se encuentra documentada en algunas hablas del asturiano tanto occidental como central (Rodríguez Castellano 1954: 241; Díaz González 1986: 70) junto con las formas *hebia* y *heba*, características del asturiano oriental. En la gramática de la Academia solo se incluyen *haya*, coincidente con el español, y *heba*. No es impensable que se haya rechazado la forma *haiga* por la fuerte estigmatización a que está sometida en castellano. Otras formas analógicas, inexistentes en castellano, al menos en la lengua actual, como *vaiga*, del verbo *dir*, ha sido considerada aceptable normativamente junto con la forma etimológica *vaya*.

De lo anterior, parece que puede deducirse cuál ha sido el criterio seguido con carácter más general en relación con la morfología verbal del asturiano. Desde luego, la Academia de la Llingua Asturiana no ha actuado drásticamente en la selección de variantes cuando se encontraban en distintas hablas locales. Ha mantenido una notable cantidad de alomorfos que tienen su origen en diferencias fonéticas dialectales, lo cual se explica en virtud de uno de los principios programáticos de la Academia, que se propone fundar un modelo de norma que llama «supra-

dialectal», respetuoso con los usos locales (García Arias 2004: 170). Sin embargo, cuando el alomorfismo era consecuencia de procesos analógicos, a pesar de que, en general, suponían cierta optimización de la morfología, la Academia de la Llingua ha sido mucho menos generosa. En esta decisión, que sin duda no ha sido arbitraria, ha podido influir el hecho de que frecuentemente en hablas conservadoras como son las asturianas se consideran estigmatizadas las creaciones analógicas. Las hablas asturianas en este punto se comportan de manera diferente a lo que sucede en dialectos innovadores también en situaciones de diglosia, por ejemplo, el español de los chicanos (Harris 1975: 348). Además, sin duda ha podido pesar también el contraste con el castellano. Las soluciones de esta lengua, siempre prestigiosas en la sociedad asturiana, han podido permitir la aceptación de fenómenos analógicos en asturiano si es que eran coincidentes, pero, sobre todo, ha contribuido a frenarlos si no se producían en castellano o si en esta lengua estaban igualmente estigmatizados.

XI. CONCLUSION

Hemos planteado que en los procesos de codificación de la norma de cualquier lengua, una labor destacada consiste en la selección y eliminación variantes de todo tipo, fónicas, morfológicas, sintácticas, léxicas.

Muchas de tales variantes, especialmente las morfológicas son resultado de la actuación contrapuesta de los cambios fonéticos y de los mecanismos analógicos. Especialmente en hablas que no han sido sometidas a una norma externa poderosa y que se han encontrado durante mucho tiempo una situación de diglosia en la que han funcionado como lengua baja, los mecanismos analógicos son más activos y, por ende la producción de variantes mayor. Este es precisamente el caso de las hablas asturianas, si bien los mecanismos analógicos han sido frenados por el conservadurismo de las hablas locales, característico de sociedades de redes muy densas. El resultado de todo ello ha sido la multiplicación de variantes hasta extremos muy llamativos y que ha debido hacer difícil el proceso de codificación. ¿Cómo se ha llevado a cabo este proceso?

La codificación del asturiano ha necesitado reducir esa pluralidad de variantes. Se trata de una codificación que, aun así, ha mantenido un importante número de alomorfos, comparativamente más de los que se encuentran en el verbo castellano, francés o italiano, por poner un ejemplo.

En algunos casos es posible conjeturar la razón por la que la Academia de la Llingua Asturiana ha tomado una decisión, por ejemplo, el rechazo de *haiga*, en otras ocasiones no. Al final, es posible que los hablantes acepten las decisiones normativas, pero también es posible que las rechacen. Probablemente harán lo uno y lo otro, como ha sucedido en todos los procesos de codificación. Sin embargo, aun en el supuesto de que una solución preconizada por la Academia sea rechazada, esto no implicará el fracaso de su labor y mucho menos de la lengua codificada, sino, al contrario, una prueba de su vitalidad. Lo contrario sería lo peligroso, pues en tal caso, el asturiano de la Academia se habría convertido simplemente en una lengua artificial, que son las que no cambian.

BIBLIOGRAFIA

- ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA (1999): *Gramática de la Llingua Asturiana*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- (2000): *Diccionario de la Llingua Asturiana*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- ANTTILA, R. (1977): *Analogy*. Amsterdam, Mouton-De Gruyter.
- BLOOMFIELD, L. (1964 [1927]): «Literate and illiterate speech», en D. H. HYMES, *Language in culture and society. A reader in linguistics and anthropology*. New York, Harper & Row: 391-396.
- CANELLADA, M. J. (1944): *El bable de Cabranes*. Madrid, C.S.I.C.
- CANO GONZALEZ, A. M. (1978): *El habla de Somiedo (Occidente de Asturias)*. T. II. en *Verba*, 5: 113-257.
- CASADO LOBATO, M. C. (1948): *El habla de la Cabrera Alta. Contribución al estudio del dialecto leonés*. Madrid, C.S.I.C.
- DIAZ CASTANON, M. C. (1966): *El bable del Cabo de Peñas*. Oviedo, IDEA.
- DIAZ GONZALEZ, O. J. (1986): *El habla de Candamo (Aspectos morfosintácticos y Vocabulario)*. Oviedo, Universidad.
- ELVIRA, J. (1998): *El cambio analógico*. Madrid, Gredos.
- FASOLD, R. (1996): *La Sociolingüística de la sociedad. Introducción a la Sociolingüística*. Madrid, Visor libros.
- FERNANDEZ, J. A. (1960): *El habla de Sisterna*. Madrid, C.S.I.C.
- GARCIA ARIAS, J. L. (1975): *Bable y regionalismo (Lo que dixeron y aina dicen dellos asturianos de la so llingua)*. Uviéu, Conceyu Bable.
- (1975): *El habla de Teberga: sincronía y diacronía*. Oviedo, Universidad.
- (1976): *Llingua y sociedad asturiana (hestoria, entamos, enfotos)*. Uviéu, Conceyu Bable.
- (2003): *Gramática Histórica de la Lengua Asturiana*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- (2004): «La situación actual de la lengua asturiana», en *Las otras lenguas de España*, E. RIDRUEJO ed., Valladolid, Universidad: 165-180.
- HARRIS, J. W. (1975): *Fonología generativa del Español*. Barcelona, Editorial Planeta.
- HAVRANEK, B. (1966 [1936]): «Zum Problem der Norm in der heutigen Sprachwissenschaft und Sprachkultur», en *A Prague School Reader in Linguistics*, J. VACHEK, ed. Indiana & London, Bloomington & Indiana University Press, 2ª impr.: 413-420.
- JUNQUERA HUERGO, J. (1991): *Gramática Asturiana*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- MARTINEZ ÁLVAREZ, J. (1967): *Bable y castellano en el Concejo de Oviedo*. Oviedo, *Archivum*.

- MENENDEZ GARCIA, M. (1963-65): *El Cuarto de los Valles (el habla de Navelgas)*. Oviedo, 2 vols.
- MENENDEZ PIDAL, R. (1962 [1906]): *El dialecto leonés*. Reedición con prólogo de C. Bobes. Oviedo, IDEA.
- MILROY, J. & L. MILROY (1991): *Authority in language. Investigating language prescription and standardisation*. London & New York, Routledge, 2nd ed.
- NEIRA MARTINEZ, J. (1955): *El habla de Lena*. Oviedo, IDEA.
- (1982): *Bables y castellano en Asturias*. Madrid, Siverio Cañada.
- POTTIER, B. (1968): *Lingüística moderna y filología hispánica*. Madrid, Gredos.
- RODRIGUEZ CASTELLANO, L. (1951): *La variedad dialectal del Alto Aller*. Oviedo, IDEA.
- (1954): *Aspectos del bable occidental*. Oviedo, IDEA.
- VALLINA ALONSO, C. (1985): *El Habla del Sudeste de Parres (Desde el Sella hasta El Mampodre)*. Oviedo, IDEA.
- WURZEL, U. (1989): *Inflectional Morphology and Naturalness. Studies in Natural Language and Linguistic Theory*. Dordrecht, Reidel.
- ZAMORA VICENTE, A. (1967): *Dialectología Española*. Madrid, Gredos.